

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Febrero Veintitrés (23) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO : JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA

RADICACIÓN : 2020-00431-00

En atención a lo peticionado en este asunto y como quiera que procede la medida de retención, el Juzgado ordena oficiar al CTI Automotores, Policía Nacional Carreteras, Sijin, Policía Nacional de Ibagué, Dirección de Investigación Criminal e Interpol Sección Automotores de Bogotá D.C., para que miembros al servicio de esas Instituciones logren la retención del vehículo de placas IGZ 465, modelo 2016, marca BMW, y una vez retenido, sea puesto a disposición de este Despacho, en el Parqueadero la 69 de la COOR o Parqueadero Bodegas Judiciales del Tolima S.A.S., de esta ciudad y de ser retenido en otra parte del país, ponerlo a disposición en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura.

RECONOCER a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido

Una vez retenido el vehículo se ordena su entrega a la parte interesada BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ